



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

07 de diciembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01198220

Fecha de presentación: 07/diciembre/2020 a las 23:13 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Buen día, disculpe ¿Cuál es el procedimiento que tienen que hacer las personas para que parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio si aún no se legaliza el matrimonio igualitario? (¿Existe alguna institución que haga los tramites por ellos?)

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 08/diciembre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>22/12/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>15/12/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>22/12/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
 10 DIC 2020  
**RECIBIDO**  
*a Sam*  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-271-VIII/2020  
 ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de diciembre del 2020

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

LIC. LUIS FABIAN MARTÍNEZ YORBA  
 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
 H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
 PRESENTE.

9:51 hrs.  
 10 DIC 2020  
 FM

**Recibido**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 01198220 recibida el día 07 de diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- o Buen día, disculpe ¿Cuál es el procedimiento que tienen que hacer las personas para que parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio si aún no se legaliza el matrimonio igualitario? (¿Existe alguna institución que haga los tramites por ellos?) (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE  
 "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
 09 DIC 2020  
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
 C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
 T. 661 61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-215-VIII/2020  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de diciembre del 2020.

[REDACTED]  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 07 de diciembre del 2020, identificada con el folio no. 01198220 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Oficialía del Registro Civil a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECEBIDO**  
Osvaldo  
14 DIC 2020  
9:35  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DEPENDENCIA: SECRETARIA  
GENERAL  
SECCION: REGISTRO CIVIL  
NO. DE OFICIO: RC-660/2020  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 14 de diciembre de 2020.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y dando seguimiento al Oficio No. **PL-NA-271-VIII/2020** solicitud de información, en el cual solicita lo siguiente:

**¿Cuál es el procedimiento que tienen que hacer las personas para que parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio si aún no se legaliza el matrimonio igualitario?**

-Los matrimonios igualitarios se han aprobado en el mes de febrero del 2020, antes de aprobarse el procedimiento era realizar la petición por escrito, dándole negativa ya que en esa fecha no estaba autorizado el matrimonio igualitario en el estado, los interesados acudían ante la procuraduría de los derechos humanos por ver violentado su derecho por razón de sexo, se emitía una recomendación por parte de los derechos humanos que se llevara a cabo dicho registro, se mandaba a la dirección estatal de registro civil donde ellos previamente dictaminaban el proceder del trámite, esto con un tiempo de respuesta entre tres a seis meses.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

**¿Existe alguna institución que haga los tramites por ellos?**

-Si existe en el estado diferentes grupos de apoyo que apoyan este tipo de trámites, pero no se conoce exactamente el nombre.

Sin otro particular por el momento le reitero mi distinguida atención, quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS FABIAN MARTINEZ YORBA  
OFICIAL OJ DE REGISTRO CIVIL  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC

C.c.p. Archivo/LPLP

PLAYAS DE  
**ROSARITO**

Calle José Haros Aguitar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661 61 49 600